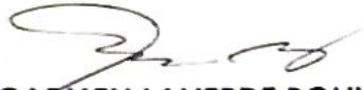


Granada, Meta, tres (3) de julio del 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para que se digne resolver.

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Granada, Meta, siete (7) de julio del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señala como nueva fecha el día 11, del mes de ~~agosto~~ del año 2020, a las 9:00 am horas, para que tenga lugar la audiencia ordenada por el artículo 372 del Código General del Proceso.

Prevéngase a las partes y a sus apoderados sobre las consecuencias por su inasistencia a la citada diligencia, con las sanciones legales contenidas en el numeral 4º del artículo 372 de la norma en cita, advirtiéndoles que debido a la actual situación de pandemia y en atención a los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, dicha audiencia se realizará de manera **VIRTUAL**, por lo que se requiere a los interesados, una vez notificados de la presente diligencia, informar oportunamente si cuentan con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Proceso No. 2019-00105-00

NOTIFICACION POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO N° 17 Hoy 8-7-20

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR